

caracteriza a esta Municipalidad pondrá los medios que están a sus alcances al logro de este objeto. Y la ciudad despues de haber salido notoria, y el Alcade tercero, que dió su voto al Sr. Presidente. Acuerdo: In se invite a los lugartenientes que deben satisfacer la contribucion extraordinaria a guerra para lo cual se saquen lista de todos ellos, procediendose a la vez a la cobranza de lo que se adeuda por la contribucion ordinaria, luego que el Ayuntamiento del año de mil ochocientos treinta y siete entregue los expedientes y cuentas de su tiempo, que ofrecio verificar el dia cinco de febrero entrante, y respecto a la contribucion de los doceientos mil reales se invite a la Comision encargada de la Revision de Padron active lo posible su despacho.

Conto que se concluyó este Cabildo que firman los Sres. Concejales, a que doy fe.

(Handwritten signatures and names in cursive script)

Lysica
 Mayor
 Garcia de Alcaraz
 Molina
 Delgado
 Ferrer
 Lopez
 Marmel
 Alvarez
 Marmel
 Ferrer

- Concejo
 Senor
 Lysica, Presid.
 Mayor
 Sr. de Alcaraz
 Delgado
 Ferrer
 Diaz
 Guzman
 Ferrer
 Sastre
 Molina
 Roban
 Diaz
 Mercader.

En la C. N. y C. L. Ciudad de Lorca esta tarde de hoy treinta de Enero de mil ochocientos treinta y ocho por ante mi el Sr. publico D. Manuel Sosa, a la vez de su Sr. Ayuntamiento Constitucional se juraron a lo que en su subada capitular, previa citacion intradiaria a fin de tratar ciertos asuntos de interes al Servicio Nacional, Sr. Sr. D. Blas Lysica, Alcade primero, Presidente, D. Juan

